REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ROSELINA FRANCO DE GARZON
DEMANDADO	COLPENSIONES, SKANDIA Y PORVENIR S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00035-00

SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho para los fines de la regla primero del artículo 366 del C.G.P.

<u>Liquidación de Costas</u>: En cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en la Sentencia No. 62 del 27/02/2024 que **CONFIRMÓ** la Sentencia No. 95 del 17/05/2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali. Se procede a efectuar la liquidación de las costas de primera y segunda instancia.

A.- A FAVOR DEL DEMANDANTE ROSELINA FRANCO DE GARZON

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ - 0 -
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	1.300.000.00
TOTAL	\$1.300.000.00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000.00) a favor del demandante ROSELINA FRANCO DE GARZON y a CARGO DE LA DEMANDADA COLPENSIONES

B.- A FAVOR DEL DEMANDANTE ROSELINA FRANCO DE GARZON

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$2.600.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	1.300.000.00
TOTAL	\$3.900.000.00

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000.00) a favor del demandante ROSELINA FRANCO DE GARZON y a CARGO DE LA DEMANDADA PORVENIR S.A.

C.- A FAVOR DEL DEMANDANTE ROSELINA FRANCO DE GARZON

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$2.600.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	1.300.000.00
TOTAL	\$3.900.000.00

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000.00) a favor del demandante ROSELINA FRANCO DE GARZON y a CARGO DE LA DEMANDADA SKANDIA S.A.

Santiago de Cali, 25 de Abril de Dos Mil Veinticuatro

Pasa a despacho de la señora jueza.

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

*** zvm ***

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso, proceso proveniente del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de abril de Dos Mil Veinticuatro

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No.730

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ROSELINA FRANCO DE GARZON
DEMANDADO	COLPENSIONES, SKANDIA Y PORVENIR S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00035-00

Santiago de Cali, Veinticinco de Abril de Dos Mil Veinticuatro

Vista la constancia secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en la Sentencia No. 62 del 27/02/2024 que **CONFIRMÓ** la Sentencia No. 95 del 17/05/2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

Aunado a lo anterior, como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, se procederá a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 366 del C.G.P.

Por lo expuesto, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en la Sentencia No. 62 del 27/02/2024 (Cdno 2.).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas de Primera y Segunda Instancia.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLÍCAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La Jueza.,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICÓ

HOY: 26/04/2024 ESTADO No. 60

Secretario